



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2988/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0006123, Ent. N°4524/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 395489/1 para la construcción, mejora y mantenimiento de pavimentos económicos y ejecución de carpeta asfáltica en diferentes calles y caminos del Municipio G - Departamento de Montevideo”;

RESULTANDO: 1) que en Actuación 12 la Oficina de Compras con fecha 24.08.2021, informó que se procedió a imputar \$ 500.000 al ejercicio 2021 y \$ 29:500.000 ejercicio 2022 Fondos Presupuestales del Municipio;

2) que se efectuaron las publicaciones en la página web de Compras Estatales de 13.09.2021 y en el Diario Oficial de 15.09.2021;

3) que del Acta de Apertura de fecha 15.10.2021, resulta que se presentaron las siguientes empresas oferentes: EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A., POSSAMAI CONSTRUCCIONES S.A., IDALAR S.A., GRINOR S.A. e R&K INGENIEROS S.R.L.;

4) que consta, informe de Estudios y Proyectos Viales de fecha 21.10.2021, por el que se expresó que todas las ofertas cumplen los requisitos solicitados, sugiriéndose otorgar la licitación a la empresa R&K INGENIEROS S.R.L. por ser la propuesta de menor precio;

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 27.10.2021, aconsejó adjudicar el objeto de la convocatoria a la firma R&K INGENIEROS S.R.L., siendo el costo de las obras de \$ 23:035.765,81 impuestos y 15% de imprevistos incluidos y las leyes sociales ascienden a



TRIBUNAL DE CUENTAS

\$ 2:469.729,16. Se señala, que las leyes sociales se calcularon en base al 71,8% del monto imponible. El aumento del Aporte Unificado de la Construcción (AUC) , correspondiente al 0,96% será tratado contablemente como ajuste paramétrico;

6) que por Resolución N° 145/21/0118 de fecha 24.11.2021 del Gobierno del Municipio G dispuso la adjudicación del llamado a la firma R&K INGENIEROS S.R.L. por la suma total de \$ 25:505.494,96 impuestos incluidos;

7) que por Actuación N° 27 de fecha 29.11.2021 el Contador Delegado informa que se adjuntan imputaciones parciales con disponibilidad, de acuerdo con el siguiente detalle: N° 369752 de 29.11.2021, imputación definitiva, 1790 BPS, Actividad 519000101, Deriv 387000, por \$ 41.172,81; y N° 369753 de 29.11.2021, imputación definitiva 14484 R&K INGENIEROS S.R.L., Actividad 519000101, Deriv 387000, por \$ 458.827,19;

CONSIDERANDO: que el procedimiento llevado a cabo por la Administración se ajustó a las previsiones del Artículo 33 y siguientes del T.O.C.A.F.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir el gasto de \$ 458.827,19 y \$ 41.172,81 (Resultando 7).
- 2) Abiertos los créditos para el ejercicio 2022, cométese al Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo la intervención del saldo correspondiente, a favor de la firma R&K INGENIEROS S.R.L. previo control de su imputación en el rubro adecuado con disponibilidad suficiente (Resultando 1);
- 3) Comunicar al Contador Delegado;
- 4) Devolver las actuaciones.

CLC

Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

2